

TODAGRES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Todagres, Sociedad Anónima», de fecha de hoy, se convoca Junta extraordinaria de la compañía, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de marzo de 2001, a las once horas, en el hotel Vila-Real Palace, calle Arcadi García Sanz, 1, de Villarreal (Castellón de la Plana), y al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital por compensación de crédito.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento de capital con aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Delegación en los Administradores.

Se encuentra a disposición de los accionistas la certificación del auditor de cuentas de las sociedad que acredita la realidad del crédito, así como el informe de los Administradores y su propuesta acerca de los puntos del orden del día, pudiendo los accionistas asimismo solicitar la copia y el envío gratuito de dichos documentos.

Villarreal, 5 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Gómez Guinot.—10.550.

**TOYS CENTRE, S. L.
(Sociedad absorbente)****VILGAR, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de febrero de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Toys Centre, Sociedad Limitada» de «Vilgar, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a día 31 de enero de 2001. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de febrero de 2001.—El Administrador solidario de «Toys Centre, Sociedad Limitada», María Dolores Vila Vidal, y el Administrador solidario de «Vilgar, Sociedad Limitada», Julio García Olmos.—9.721. y 3.^a 7-3-2001

VICAIN, S. A.*Sustitución de títulos*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y habiendo concluido el plazo concedido a los socios para canjear sus títulos, se informa que han quedado anulados la totalidad de los títulos antiguos, los cuales han sido sustituidos por otros nuevos, cuyo valor nominal viene expresado en euros. Los nuevos títulos quedan desde hoy depositados en la sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad, advirtiéndose que, transcurridos tres años, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, sin que nadie los reclame, aquéllos podrán ser vendidos por la sociedad, siendo su importe depositado en forma legal.

Barcelona, 26 de febrero de 2001.—El Administrador único, Manuel Tort Martínez.—10.209.